



Linde decreta transparencia total en las comisiones de tarjeta

Cinco Días. - Las comisiones que los bancos pueden cobrar a los establecimientos por los pagos con tarjetas de crédito están limitadas desde mediados de octubre. Las entidades pueden recibir un máximo del 0,2% en operaciones con tarjetas de débito y del 0,3% en crédito. Para pagos inferiores a 20 euros los porcentajes se limitan aún más, con un umbral del 0,1% en débito y del 0,2% en crédito. Además para los pagos con tarjetas de débito el nivel máximo de la tasa será, en todo caso, de siete céntimos para los pagos de importe superior a 35 euros.

El Gobierno decretó que las entidades financieras informaran al supervisor que dirige Luis María Linde de las comisiones que aplican a los comercios y también de las comisiones que se aplican los bancos entre ellos por usar sus redes. Muchos bancos ya hacen pública esta información, pero el Banco de España ya tiene la circular que obliga de forma efectiva a las entidades a informarle de todas los datos regulados. De hecho, acaba de enviar la norma a los bancos para que aporten sus opiniones finales.

El Banco de España exigirá que los bancos desglosen trimestralmente toda la información sobre comisiones percibidas en las tarjetas de crédito de particulares y de empresa, y en la página web del supervisor se podrá consultar, entidad por entidad, el máximo cobrado y también la media ponderada.

Los primeros datos enviados recogerán los referidos a las operaciones realizadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2014. Eso sí, los estados relativos al tercer y al cuarto trimestre de 2014 y al primero de 2015 se podrán enviar hasta el 29 de mayo de 2015. Posteriormente, la información deberá entregarse, como muy tarde, el día 15 del segundo mes siguiente al trimestre natural.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original